



Departamento Administrativo  
Unidad Abastecimiento y Contratos  
FGC/OEA/KVC/CMC  
E7152/2021

MINISTERIO DE HACIENDA

21 OCT 2021

TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 21 OCTUBRE 2021

EXENTA Nº 459/2021

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE MICROSOFT Y REDES” Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III “De la Probidad Administrativa” y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; en los Decretos Supremos Nºs. 384, de 2009 y 2.025, de 2020, ambos del Ministerio de Hacienda; y, en las Resoluciones Nºs. 7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Hacienda requiere contratar el “Servicio de Mantenimiento y Soporte Microsoft y Redes”, según el detalle señalado en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 bis del Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, (en adelante, el “Reglamento de la Ley de Compras”), la presente licitación corresponde a una contratación igual o superior a las 100 UTM e inferior a las 1.000 UTM.

3. Que, revisado el catálogo de Productos y Servicios publicados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4. Que, al tenor de lo dispuesto en los artículos 1, 5 y literal a) del artículo 7 de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (en adelante, la “Ley Nº 19.886”) y a lo establecido en los artículos 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Compras, esta Secretaría de Estado debe llamar a Licitación Pública.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para contratar el “Servicio de Mantenimiento y Soporte Microsoft y Redes”, cuyos textos son los siguientes:



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **B7Q4-008Z-KCDZ-3H2A**

## BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda (en adelante, e indistintamente el “Ministerio” o la “Subsecretaría”) requiere contratar el “Servicio de Mantenimiento y Soporte Microsoft y Redes”, según se especifica en las presentes Bases.

### 2. NORMATIVA QUE RIGE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación pública se rige por lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Reglamento de la Ley de Compras; por las Bases Administrativas y Técnicas (en adelante, las “Bases”); y, por sus Anexos.

Las presentes Bases son obligatorias para quienes participen en la licitación, entendiéndose que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes:

- a) Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes.
- b) Los antecedentes solicitados a cada postulante.
- c) Las consultas formuladas por los oferentes a las presentes Bases, junto a las respectivas respuestas emanadas por parte de la Subsecretaría.
- d) Las aclaraciones que se efectúen a las Bases de iniciativa de la Subsecretaría.
- e) Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Subsecretaría.

### 3. NOTIFICACIÓN Y PLAZOS

Todas las notificaciones del proceso de licitación se realizarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los plazos, para efectos de esta licitación, serán de días corridos, entendiéndose por tales los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa, salvo que se señale expresamente lo contrario.

### 4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES E INCOMPATIBILIDADES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las Uniones Temporales de Proveedores (en adelante, “UTP”), sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectas a una o más de las inhabilidades contempladas en la Ley Nº 19.886 o en otros cuerpos legales.

Para adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, en el caso particular de las UTP constituidas en conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras, éstas deberán adjuntar a su oferta el documento público o privado en el que conste el acuerdo para participar de esa forma. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generan con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentran afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley Nº 19.886, deberán acompañar conjuntamente con su oferta, la declaración jurada correspondiente al Anexo Nº 1: “Declaración Jurada de Compatibilidad para Contratar con el Estado”, y los antecedentes del oferente según sea el caso, el Anexo Nº 2A “Persona Jurídica”, firmado por su representante legal, o, el Anexo Nº 2B “Persona Natural”, firmado por la persona natural.

Cuando el oferente sea una UTP, aquel deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo representante legal o persona natural, según corresponda.



## 5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIÓN A LAS BASES

Los oferentes podrán formular consultas sobre las Bases, a través del foro que estará habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo indicado en el cronograma de actividades de la licitación. Dichas consultas serán respondidas por esa misma vía, dentro del plazo indicado en el mismo cronograma.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la Subsecretaría podrá efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas. En ningún caso la Subsecretaría podrá formular aclaraciones con posterioridad al plazo señalado en el cronograma de actividades de la licitación.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

La Subsecretaría, según lo indicado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Compras, podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha establecida para el cierre de recepción de ofertas, en el cronograma de actividades de la licitación, mediante un acto administrativo totalmente tramitado y que se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones, según corresponda.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de ofertas deberán presentarse en formato electrónico a través del portal de internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las que no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable. No se aceptarán propuestas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, salvo la ocurrencia de alguna de las circunstancias excepcionales establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.

El oferente deberá ingresar sus propuestas de oferta técnica y económica, al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas, según el cronograma de actividades de la licitación.

Deberá adjuntar electrónicamente todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como, asimismo, aquellos que considere necesarios para su mejor comprensión y entendimiento.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas, en el día y hora indicada en el cronograma de actividades de la licitación. Asimismo, será de su responsabilidad constatar que el envío de su oferta técnica y económica haya sido realizado con éxito a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

### 7.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

#### A. Tratándose de Personas Jurídicas:

1. Anexo N° 2A: "Persona Jurídica", deberá ser completado con la información que permita identificar a la persona jurídica.



2. Anexo N° 7: “Declaración Jurada de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas”, que consiste en una declaración jurada que da cuenta que la entidad no ha sido condenada a la pena de prohibición, perpetua o temporal, de celebrar actos o contratos con los Órganos de la Administración del Estado. Esta declaración deberá acompañarse de acuerdo al formato establecido en las presentes Bases.
3. Anexo N° 8: “Declaración Jurada de Identificación de los Socios y Accionistas Principales en el caso de Personas Jurídicas”, que consiste en una declaración jurada que contiene la identificación de sus socios o accionistas principales, según corresponda. Se exceptúan de dicha obligación, los oferentes cuya información relativa o composición societaria y accionistas principales se encuentre disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT).
5. Adicionalmente se deberán acompañar los siguientes antecedentes legales del proponente:
  - a) Tratándose de sociedades o empresas individuales de responsabilidad limitada, se debe adjuntar fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, como, asimismo, fotocopia del documento donde conste la personería del representante legal, con certificado de vigencia otorgado por el respectivo Conservador de Comercio o Archivero Judicial, según sea el caso, de fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
  - b) Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan, de fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta y fotocopia del documento en que conste la personería del representante legal.
  - c) Tratándose de personas jurídicas que se acojan a la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales se debe acompañar: Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado Digital de Migración al Régimen General, según sea el caso; Certificado de Vigencia; Certificado del Estatuto Actualizado; y, Certificado de Anotaciones de la correspondiente persona jurídica, señalados en el artículo 29 del Decreto Supremo N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba Reglamento de Ley N° 20.659. Los ya individualizados certificados deben ser emitidos con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta. Por último, deberán adjuntar fotocopia del documento en que conste la personería del representante legal.
6. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 (según formulario contenido en Anexo N° 1 de estas Bases). En el caso que el oferente sea una UTP, deberá suscribir esta declaración por cada integrante de la UTP.

#### **B. Tratándose de Personas Naturales:**

1. Anexo N° 2B: “Persona Natural”, que deberá ser completado con la información que permita identificar al oferente.
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.
3. Documentación donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos





Internos.

4. Anexo Nº 1: “Declaración Jurada de Compatibilidad para Contratar con el Estado”. En el caso que el oferente sea una UTP deberá suscribir esta declaración por cada uno de sus integrantes.

Los oferentes, sean éstos personas naturales o jurídicas, que al momento de la apertura de las ofertas, según el cronograma de actividades de la licitación, se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y figuren en el mismo en estado “hábil” (estado que acredita que cumple con los requisitos para contratar con el Estado), podrán exceptuarse de informar en el portal los documentos señalados en la Letra A, numerales 4 y 5, y en la Letra B, numerales 2 y 3, señalados anteriormente.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional que estime pertinente en protección de sus intereses. En caso que el adjudicatario sea una persona jurídica, la Subsecretaría podrá solicitar especialmente los siguientes antecedentes:

- a) Copia autorizada ante notario de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, de fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de su presentación (sólo se exigirá este documento en caso que al presentar la oferta se hubiera acompañado fotocopia del Certificado de Vigencia, en lugar de copia de la inscripción con anotaciones marginales y certificación de su vigencia).
- b) Copia autorizada ante notario de la escritura en la que consta su constitución legal, y sus modificaciones posteriores, si las hubiere.
- c) Copia autorizada ante notario de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial y de las inscripciones en los Registros correspondientes, de las escrituras señaladas en la letra b) precedente.
- d) Copia autorizada ante notario de los documentos donde conste la personería del representante legal del oferente.

## 7.2. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá ajustarse a lo previsto en el apartado "Bases Técnicas", y presentarse electrónicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la sección anexos técnicos.

- Anexo Nº 3 “Experiencia del Oferente en Servicios Equivalentes”.
- Anexo Nº 4 “Años de Experiencia del Oferente y Certificaciones”.
- Anexo Nº 5 “Currículum Vitae”.

La(s) oferta(s) que no adjunte(n) lo descrito en este punto será(n) declarada(s) inadmisibles, quedando excluida(s) del proceso de evaluación de las ofertas, lo anterior es sin perjuicio de lo contemplado en el numeral 10 de estas Bases.

## 7.3. OFERTA ECONÓMICA

En el formulario electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se deberá informar el precio del servicio, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse en forma obligatoria a través del portal, el detalle de la oferta económica que se acompaña como Anexo Nº 6, en que se debe indicar claramente el desglose de los costos involucrados (ítem 1) costo por hora de Soporte y escalamiento Microsoft, ítem 2) costo de Soporte por



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **B7Q4-008Z-KCDZ-3H2A**



360 horas y de Escalamiento Microsoft por 50 horas) y la naturaleza y cuantía de los impuestos que afectan el servicio ofrecido. El (los) oferente (s) que no acompañe (n) debidamente completo el Anexo N° 6, no será (n) evaluado (s) por resultar su (s) oferta (s) inadmisibles (s).

Asimismo, se deja constancia que en caso de disconformidad entre el precio informado en el formulario electrónico del portal y el precio informado en el Anexo N° 6: "Oferta Económica", primará lo señalado en este Anexo.

## 8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados se obligan a mantener vigentes sus ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida para el cierre de recepción de éstas en el cronograma de actividades de la licitación.

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará en una etapa, en la cual se abrirán conjuntamente las ofertas tanto técnicas como económicas.

La apertura de las ofertas se efectuará en la fecha establecida en el cronograma de actividades de la licitación, mediante la liberación automática de las mismas.

Sólo se procederá a revisar ofertas técnicas y económicas enviadas electrónicamente vía el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Asimismo, se procederá a declarar inadmisibles (s) aquella(s) oferta(s) presentada(s) por participante(s) que no haya (n) remitido su oferta técnica y su oferta económica, electrónicamente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del proponente, como asimismo de los errores u omisiones formales y de fondo que se detecten tanto en los documentos como en los antecedentes presentados.

## 10. ERRORES U OMISIONES FORMALES

La Comisión Evaluadora, encargada de calificar las propuestas e integrada por funcionarios de la Subsecretaría, solicitará a los oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura de las ofertas o en el posterior proceso de revisión de las mismas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Asimismo, se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de 2 (dos) días contados desde la publicación de este requerimiento en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será sancionado en la calificación de su oferta, específicamente en el factor "Presentación Formal de las Propuestas", según lo estipulado en el punto 3 del numeral 13. "De los Criterios de Evaluación" contenido en estas Bases.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el(los) oferente(s) subsane(n) los errores u omisiones señaladas, se



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **B7Q4-008Z-KCDZ-3H2A**

declarará inadmisibles sin más trámite su oferta, salvo en los casos en que las presentes Bases contemplen expresamente como sanción para la falta de información, la asignación de una determinada nota en la evaluación del correspondiente factor.

## 11. SOLICITUD DE ACLARACIONES

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado “foro inverso” disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las Bases. Se otorgará un plazo de 2 (dos) días contados desde la publicación de este requerimiento en el Sistema de Información, para que el oferente dé respuesta a la aclaración o complementación solicitada, según lo establecido en el cronograma de actividades de la licitación.

## 12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas serán calificadas por la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios de la Subsecretaría: Un/a Abogado/a del Departamento Jurídico, el Encargado de la Unidad de Informática, la Encargada de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y la Encargada de la Unidad de Abastecimiento y Contratos, o por quienes los subroguen o reemplacen.

## 13. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorarán las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación %
Oferta Económica	40%
Propuesta Técnica	59%
Presentación Formal de las Propuestas	1%

### 1. Oferta Económica: (40%)

Se considerará para efectos de evaluar el monto total del servicio ofertado indicados en el Anexo N° 6. Se asignará un puntaje económico de 100 (cien) puntos a la oferta económica más baja. Los puntajes económicos de las demás propuestas se calcularán con la siguiente fórmula:

**Puntaje Oferente** = [(Precio propuesta oferente menor precio) / (Precio propuesta oferente x, y ó z)] \*100\*ponderación

### 2. Propuesta Técnica: (59%)

El oferente deberá entregar información conforme a los Anexos N° 3, N° 4 y N° 5 para proceder a evaluar según el siguiente detalle:

- **Número de contratos de características similares (25%):** Permite calificar a los oferentes de acuerdo a cantidad de veces que ha ejecutado contratos de características similares. Será de vital importancia la experiencia en cantidad de años y obras de similar tipología y envergadura en las que el profesional ha participado, conforme al Anexo N° 3: “Experiencia del oferente en servicios equivalentes”.



Descripción	Puntaje
Sin proyectos o no informa	0
Entre 1 a 5 proyectos	35
Entre 6 a 10 proyectos	70
11 proyectos o más	100

- **Años de experiencia del oferente y certificaciones (15%):** Permite calificar a los oferentes de acuerdo a la cantidad de años que la empresa o persona natural, según corresponda, ha realizado el servicio de “Mantención y Soporte de Microsoft y Redes”, de acuerdo a la información señalada en el Anexo N° 4. La información señalada en dicho Anexo se verificará a través del link “Consultar Situación Tributaria de Terceros”, de la página del Servicio de Impuestos Internos. Para efectos de la evaluación, se considerarán los años efectivamente cumplidos y no la fracción de ellos.

Detalle	Puntaje
Menos de 1 año	0
Entre 1 y 3 años	25
Entre 3 años, un día y 6 años	50
Entre 6 años, un día y 9 años	75
Más de 9 años	100

- **Equipo de Trabajo (40%):** Permite calificar a los proponentes de acuerdo a los años de experiencia y las certificaciones técnicas que posean, conforme a lo informado en el Anexo N° 5. Se considerarán los años de experiencia de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en servicios similares a los descritos en los puntos 2, 3 y 6 de las bases técnicas, el puntaje de cada oferente será igual al promedio simple de los puntos obtenidos por cada uno de sus integrantes. Se le sumará 1 punto adicional por cada miembro del equipo de trabajo que acredite certificaciones técnicas en el servicio ofertado. Por lo que la evaluación del equipo de trabajo se realizará considerando la suma del resultado de los años de experiencia promedio del equipo más la suma de las certificaciones del equipo (ver ejemplo a continuación).

Se asignará un puntaje de 100 (cien) puntos al proveedor que obtenga el más alto puntaje, a los demás oferentes se le asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

**Puntaje Oferente** =  $[(\text{puntaje equipo de trabajo oferente } x, y \text{ ó } z) / (\text{mayor puntaje equipo de trabajo})] * 100 * \text{ponderación}$ .

**Ejemplo:**

Nombre	Nivel Educativo	Años Experiencia	Certificaciones Microsoft	Certificaciones Microsoft Cloud	Certificaciones Redes	Puntaje Final
Integrante 1	Ingeniero	11	1	0	1	
Integrante 2	Ingeniero	14	0	1	0	
Integrante 3	Técnico	8	0	1	0	
Integrante 4	Técnico	14	1	0	0	
<b>Totales</b>		<b>11,75</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>16,75</b>





**Nota Importante:** El equipo de trabajo deberá estar conformado por al menos cuatro profesionales o técnicos y deberá tener al menos un especialista certificado en cada una de las especialidades requeridas. El oferente que no cumpla con lo anterior no será considerado en la evaluación técnica y su oferta será declarada inadmisibile.

- **Certificaciones (ISO 9000, etc.) (10%):** Permite calificar a los oferentes que presenten certificación ISO 9000 u otra que corresponda a los sistemas o productos ofrecidos, las que deben indicarse en el Anexo N° 4.

Detalle	Puntaje
Presenta Certificación	100
No presenta Certificación	0

- **Descripción programa de mantención y soporte (10%):** Permite calificar a los oferentes de acuerdo a la descripción del programa que proponen aplicar, de acuerdo a lo solicitado en el punto 7 de las Bases Técnicas.

Descripción	Puntaje
Describe ampliamente el programa de mantención y soporte: Detalla cronograma, horarios de atención, detalle de mantención preventiva, detalle de los servicios ofertados y cumplimiento con el nivel de servicio solicitado.	100
Describe parcialmente el programa de mantención y soporte: No detalla o detalla en forma imprecisa alguno de los siguientes aspectos: cronograma, horarios de atención, detalle de mantención preventiva, detalle de los servicios ofertados y cumplimiento con el nivel de servicio solicitado.	50
No describe el programa de mantención y soporte: no hace entrega del programa.	0

### 3. Presentación Formal de las Propuestas: (1%)

La Comisión Evaluadora asignará el puntaje máximo de 100 (cien) puntos, sobre la base de la información contenida en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de la apertura electrónica de las ofertas, utilizando la siguiente escala:

Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura electrónica	100
No cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura electrónica	0

- **Puntaje Final**

La evaluación del puntaje final de las ofertas será de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula General
Mejor Oferta= (C1*0,40)+(C2*0,59)+(C3*0,01)

- **Mecanismos de Desempate**





De existir dos o más ofertas calificadas con igual puntaje, se privilegiará aquella que tenga el puntaje mayor en el ítem “Propuesta Técnica”. De continuar la paridad se optará por el Oferente mejor evaluado en el criterio “Oferta Económica”. Finalmente, si el empate persiste se adjudicará a quien haya ingresado primero su oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 14. RECLAMOS

El oferente que desee efectuar algún reclamo u observación deberá hacerlo a través del portal, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Compras.

#### 15. DEL DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS PROPUESTAS O DESIERTO EL LLAMADO

La Subsecretaría, de acuerdo a lo indicado en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Asimismo, declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Adicionalmente, la Subsecretaría se reserva el derecho a no adjudicar el presente llamado, cuando concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos dispuestos por el artículo 45 del Código Civil.

En todos los casos señalados se dictará una Resolución fundada en la que conste la concurrencia de alguna de estas situaciones, ya sea de inadmisibilidad o declaración de desierto el proceso.

#### 16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará mediante el correspondiente acto administrativo, notificándose dicho acto mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. El plazo de adjudicación señalado en el Cronograma de Actividades de la Licitación podrá extenderse, debiendo informarse dicha ampliación en el Sistema de Información, como, asimismo, las razones que lo justifican, entre las que se encuentran complejidades en el proceso de evaluación o tramitación del acto administrativo.

El acto administrativo que determine la adjudicación, deberá especificar los criterios de evaluación que, previamente establecidos en las Bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Compras.

En caso que el oferente adjudicado no se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Estado disponible en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, deberá inscribirse en el plazo de 5 (cinco) días hábiles desde el momento que la Subsecretaría le comunique la adjudicación de su oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante la publicación del acto administrativo que determine la adjudicación. De este modo, para proceder a la firma del contrato, el adjudicatario deberá encontrarse inscrito en el referido Registro de Proveedores del Estado.

En caso que el adjudicatario no se inscriba en forma oportuna en el Registro de Proveedores del Estado, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo la Subsecretaría adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el oferente que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierta la licitación.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la inhabilidad del artículo 4°, inciso 6 de la Ley N° 19.886, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a la Subsecretaría, si se desistirá o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **B7Q4-008Z-KCDZ-3H2A**



evaluado.

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 (dos) integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características que hubiesen sido determinantes para obtener el puntaje de evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

## 17. DEL CONTRATO

El contrato será elaborado de conformidad a lo establecido en estas “Bases Administrativas”, las “Bases Técnicas”, los Anexos y la documentación complementaria, preguntas y respuestas (si las hubiere) modificaciones o enmiendas, si correspondiere, y el contenido de la Oferta Técnica y Económica del adjudicatario.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar a la Subsecretaría el Anexo N° 9: “Declaración Jurada Datos Cuenta Bancaria” y una declaración jurada donde se debe indicar si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 (dos) años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo, o bien el certificado emitido por una de las entidades o instituciones competentes que figuren en el listado mantenido por la Subsecretaría del Trabajo en conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 319, de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el Reglamento del Artículo 183-C inciso segundo del Código del Trabajo. Se exceptúan sin embargo de esta obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones se encuentre disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo, o bien el certificado emitido por una de las entidades o instituciones competentes.

En caso de que en dichos documentos apareciere que el adjudicatario mantiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 (dos) años, los primeros estados de pago serán destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas, al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 (seis) meses.

Deberá presentar además una declaración jurada que dé cuenta de que no ha sido condenado a la pena de prohibición, perpetua o temporal, de celebrar actos o contratos con los Órganos de la Administración del Estado. Esta declaración deberá acompañarse de acuerdo al formato establecido en las presentes Bases, según se indica en el Anexo N° 7: “Declaración Jurada de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas”.

## 18. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato se exigirá una caución o garantía **pagadera a la vista y de carácter irrevocable**, con el objeto de asegurar su pago de manera rápida y efectiva; por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado en pesos chilenos, a nombre de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, R.U.T. N° 60.801.000-9, cuya glosa deberá ser “*Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento por el Servicio de Mantenimiento y Soporte Microsoft y Redes y asegurar el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores*”.

Esta garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato deberá ser tomada por el adjudicatario y extendida a nombre de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda. La vigencia de esta garantía es a contar de la suscripción del contrato y hasta 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la fecha de término de éste.

La garantía deberá ser entregada por el adjudicatario al momento de suscribir el contrato respectivo. La no



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **B7Q4-008Z-KCDZ-3H2A**

entrega del documento indicado, junto con los 2 (dos) ejemplares del contrato suscrito por la persona natural o el representante legal, transcurrido el plazo de 10 (diez) días hábiles, desde que dicho borrador sea enviado, facultará a la Subsecretaría a revocar la aceptación señalada.

El adjudicatario podrá sustituir su garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato al cumplir un año de contrato y esta corresponderá al 10% de lo que reste de presupuesto por ejecutar del contrato. El plazo del documento será por lo que reste del contrato, es decir 12 (doce) meses, aumentado en 60 (sesenta) días hábiles.

La Subsecretaría hará devolución al adjudicatario de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato después de finalizados los servicios, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que el adjudicatario no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso la Subsecretaría queda desde ya autorizada para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

## 19. PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe el contrato y se extenderá por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, a contar de esa fecha.

Lo anterior, sin perjuicio del término por resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, como asimismo de la facultad de la Subsecretaría de poner término anticipado al contrato, establecida en el numeral 21 de las presentes Bases, en cualquier tiempo, por exigirlo el interés público o la seguridad nacional, a través de comunicación escrita enviada por carta certificada al adjudicatario con una anticipación de a lo menos 30 (treinta) días corridos a la fecha de término deseada.

## 20. DE LAS MULTAS Y SANCIONES

En caso que el adjudicatario no cumpliera en forma fiel, íntegra y oportuna con las obligaciones, de cualquier naturaleza, establecidas en las presentes Bases, la Subsecretaría multará con:

- Se calculará un factor ( $\leq "1"$ ) entre la cantidad de atenciones realizadas en tiempos superiores a los niveles de servicio establecidos en las Bases, correspondientes a los servicios de Reparación de Equipos y Soporte de Software Básico, y el total de atenciones mensuales correspondientes a estos mismos servicios; luego se aplicará este factor a la tarifa fija mensual del correspondiente servicio, como una rebaja o multa por concepto de Nivel de Servicio. Si todas las atenciones del mes se realizan dentro de los tiempos definidos en el nivel de servicio, este factor será igual a "1" y no habrá multa o rebaja.

Se deja constancia que, el valor resultante de la aplicación de la(s) multa(s) no podrá superar el 30% del monto total de la contratación, en cuyo caso procederá el término anticipado del contrato.

Para hacer exigible el cobro de las multas, la Contraparte Técnica de la Subsecretaría realizará un informe donde se constatará la falta de cumplimiento del servicio por parte del adjudicatario. Una vez notificado, el adjudicatario tendrá 10 (diez) días hábiles para realizar sus descargos. La Subsecretaría tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días hábiles a contar de la recepción de éstos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada. Respecto de este acto administrativo se podrá presentar el recurso de reposición y jerárquico de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.880.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. Quedará ejecutoriada la multa, con la notificación de dicho acto administrativo. Desde ese momento el adjudicatario se encontrará obligado al pago de la multa, si es que procediera. Para efecto del pago de la multa, se considerará el valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de la total tramitación de la resolución que disponga la aplicación de la multa. El monto de las multas será rebajado de los estados de pago.



Además de lo señalado, se podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del adjudicatario responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

## 21. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Los contratos administrativos regulados por el Reglamento de la Ley de Compras podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave, entre otras:
  - b.1. Las indicadas en el numeral 20 de las presentes Bases.
  - b.2. Por el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad establecida en el numeral 26 de las presentes Bases.
- c. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 (dos) años, a la mitad del período de ejecución del contrato con un máximo de 6 (seis) meses.
- f. Por necesidades fundadas del Ministerio, entendiéndose por tales los motivos de índole presupuestarios o cambios de políticas de gestión, para lo cual se dictará el acto administrativo fundado, correspondiente.
- g. Ante la constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- h. En el caso de la UTP, si uno de los integrantes se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- i. Las UTP no podrán ocultar información relevante para ejecutar el respectivo contrato, que afecte a alguno de sus integrantes.
- j. En el caso de la UTP, la inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que ésta no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
- k. Disolución de la Unión Temporal de Proveedores.

Una vez producido el incumplimiento por el adjudicatario, el que será calificado por la Subsecretaría, y sin perjuicio de las otras acciones que la Subsecretaría pueda ejercer derivadas del término anticipado del contrato, la Subsecretaría deberá hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, señalada en el numeral 18 de las presentes Bases, percibiendo íntegramente el total de la cantidad expresada en la misma, no procediendo restitución de saldo alguno al adjudicatario, así como tampoco compensación de su valor con sumas adeudadas por la Subsecretaría a éste.





El término anticipado del contrato en conformidad a lo dispuesto en esta cláusula no dará en caso alguno derecho a indemnización para el adjudicatario.

## 22. DEL PAGO

El pago se efectuará de forma mensual, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la factura, previa recepción conforme del servicio otorgada por la Contraparte Técnica de la Subsecretaría, que se señala en el numeral siguiente.

## 23. ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y CONTRAPARTE TÉCNICA

El Administrador del Contrato y la Contraparte Técnica por parte de la Subsecretaría será el Encargado de la Unidad de Informática de la Subsecretaría de Hacienda o quien lo subrogue o reemplace, según corresponda, quien velará por el cumplimiento de las presentes Bases, las exigencias contractuales del contrato por parte de la Subsecretaría y por el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor adjudicado, en la oportunidad que corresponda.

## 24. DE LA FACTURACIÓN

Las facturas que correspondan deberán emitirse a nombre de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, R.U.T. N° 60.801.000-9, debiendo ser enviadas a la casilla de correo electrónico: [dipresrepcion@custodium.com](mailto:dipresrepcion@custodium.com).

La factura deberá ser enviada al correo electrónico, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a. Que se dé por recibida y aceptada la orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- b. Se realice por parte de la Subsecretaría la recepción conforme de los productos, acompañados de su respectiva guía de despacho o de los servicios entregados, acompañado de la guía de trabajo, informe o productos del trabajo, según corresponda. Verificado lo anterior, la Subsecretaría dará recepción conforme en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c. La factura deberá indicar el N° ID de la orden de compra con el que se publicó el presente proceso de contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Se deja constancia que las facturas que correspondan sólo podrán presentarse una vez que el servicio contratado haya sido efectivamente prestado a juicio de la Subsecretaría, de manera que no se admitirá facturación por anticipado. La Subsecretaría procederá a rechazar sin más trámite las facturas presentadas con anterioridad al cumplimiento del respectivo hito de pago.

En el caso de una UTP, será el representante de ésta, indicado en el documento de su constitución, quien deberá emitir la boleta o factura respectiva para cursar los pagos que generen la ejecución contractual.

## 25. DE LAS REMUNERACIONES Y COTIZACIONES PREVISIONALES

La Subsecretaría, no tendrá vinculación laboral o jurídica alguna con los empleados que laboren para el contratista, en consecuencia, no será responsable del pago de las remuneraciones, impuestos, imposiciones previsionales, seguros contra accidentes del trabajo o daños a terceros, todo lo cual será de exclusivo cargo y responsabilidad del contratista.

## 26. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y los miembros del personal propio que se encuentren ligados al contrato en alguna de sus etapas, deberán guardar confidencialidad sobre los antecedentes reservados de la Subsecretaría y/o de sus usuarios, que lleguen a tener conocimiento con motivo de esta contratación. El adjudicatario será solidariamente responsable de las acciones de sus empleados.



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **B7Q4-008Z-KCDZ-3H2A**



El incumplimiento de la cláusula de confidencialidad será considerado como incumplimiento grave a sus obligaciones.

## 27. AUDITABILIDAD

El adjudicatario faculta a la Subsecretaría para realizar las auditorías o revisiones que permitan acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas de este documento.

## 28. MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES

La Subsecretaría podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas y sean de la misma naturaleza que las contratadas inicialmente, debiendo complementarse o entregarse una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, según corresponda. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 20%. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el acto administrativo pertinente, totalmente tramitado.

## 29. CESIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

## 30. SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario podrá acordar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado.

## 31. INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas, por sobre lo establecido en la oferta del adjudicatario.

Cualquier falta, descuido u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

## 32. RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

El adjudicatario no podrá encontrarse afecto a la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado, de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 2) del artículo 8° de la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que se indican, para lo cual deberá suscribir la declaración indicada en el Anexo N° 7: "Declaración Jurada de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas".



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **B7Q4-008Z-KCDZ-3H2A**

### 33. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que se suscite entre la aprobación de las Bases de Licitación y su adjudicación será sometida a conocimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del contrato que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la comuna de Santiago, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.

### 34. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN

El cronograma de actividades de la licitación tiene por objeto establecer en forma clara los tiempos y lugares en que se llevará a cabo el proceso de licitación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
a) Publicación de las Bases de Licitación	Cuando el acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.	<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
b) Periodo de Publicación de la Licitación	Durante los 20 (veinte) días corridos desde la fecha en que se publiquen las Bases de Licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , hasta las 15:00 horas.	<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
c) Recepción de consultas	Desde el día que se materialice lo dispuesto en la letra a) y hasta los 3 (tres) días corridos posteriores, hasta las 16:00 horas.	<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
d) Respuesta a las consultas	4 (cuatro) días corridos posteriores a la recepción de las consultas, hasta las 18:00 horas.	<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
e) Modificaciones	La Subsecretaría se reserva la facultad de introducir modificaciones a la documentación aprobada y/o a los antecedentes complementarios aprobados por ésta, desde la fecha de inicio de la recepción de consultas y hasta 2 (dos) días corridos, antes de la fecha final de cierre de recepción de las ofertas (letra g) siguiente.	<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
f) Cierre de recepción de ofertas	20 (veinte) días corridos desde publicadas las Bases de Licitación, hasta las 15:00 horas.  Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 (dos) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 (dos) días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso penúltimo, del Reglamento de la Ley de Compras.	<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
g) Apertura de ofertas	Desde el día que se materialice lo señalado en la letra f), a las 15:01 horas.	<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
h) Período de evaluación de las propuestas	1 (un) día hábil después de la fecha de cierre de recepción de las ofertas y hasta los 10 (diez) días hábiles posteriores.	Lo realizará la comisión evaluadora, de acuerdo a lo indicado en el numeral 12 de las





ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		Bases Administrativas.
i) Solicitud de rectificación de errores u omisiones formales	Dentro del período de evaluación de las propuestas. Se otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la publicación del requerimiento.	A través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
j) Solicitud de aclaraciones	Dentro del período de evaluación de las propuestas. Se otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la publicación del requerimiento.	A través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
k) Adjudicación de la licitación y entrega de resultados	Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde el término del período de evaluación de las propuestas.	Una vez adjudicada la propuesta, se publicará el resultado en el sitio <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
l) Suscripción del contrato	Se elaborará el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la adjudicación de la licitación y entrega de resultados y deberá ser suscrito dentro de los 10 (diez) días hábiles, desde que dicho borrador sea enviado al oferente adjudicado.	La Unidad de Abastecimiento y Contratos se contactará con el proveedor adjudicado para la suscripción del contrato.

\* Para aquellos casos en que el día del evento sea festivo, sábado o domingo, éste se producirá al día hábil siguiente.

Nota: La Subsecretaría podrá ampliar el plazo de adjudicación inicialmente establecido en el cronograma de actividades de la licitación, el cual será notificado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



## BASES TÉCNICAS

### 1. OBJETIVO

La Subsecretaría de Hacienda debe modernizar, actualizar y ampliar su infraestructura tecnológica, con el objetivo de servir como una herramienta eficaz y eficiente de apoyo al buen desempeño de las funciones y tareas propias de la Subsecretaría, lo cual genera que los servicios informáticos que se entregan a través de esta infraestructura sean cada vez más críticos para el desempeño de dichas funciones.

Los elementos críticos de esta infraestructura son los servidores con los que cuenta la Subsecretaría, los cuales funcionan sobre plataforma Microsoft con licenciamiento On Premise con sistema operativo Windows 2008 y 2016; SQL 2008 y 2016, Exchange 2016: Otro elemento crítico es la plataforma con licenciamiento Cloud, es decir Office 365, Microsoft Azure.

### 2. SERVICIOS A CONTRATAR

Los servicios a contratar son:

- Servicio de mantenimiento, soporte y recuperación ante caídas de software, de modo de asegurar la disponibilidad permanente de los servidores y que cuando se presenten fallas, éstas sean atendidas y reparadas en un plazo máximo de 4 (cuatro) horas.
- Servicio de mantenimiento, configuración y recuperación ante fallas de la plataforma de comunicaciones interna de la Subsecretaría, de modo de asegurar la disponibilidad de las comunicaciones y que cuando se presenten fallas, éstas sean atendidas y reparadas en un plazo máximo de 4 (cuatro) horas.

Para lograr el objetivo ya indicado, se consideran 4 (cuatro) servicios, cuyas especificaciones se entregan en los siguientes apartados:

- Mantención correctiva.
- Mantención preventiva y cambios de configuración de la Plataforma Microsoft, tanto On Premise como Cloud.
- Mantención y configuración de switch, configuración de vlan, etc.
- Asesoría técnica.

**Importante: La presente licitación no incluye la mantención de hardware de servidores y switch.**

### 3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Para obtener los servicios mencionados previamente, la Subsecretaría contratará con el oferente que resulte adjudicado hasta un total de 360 (trescientas sesenta) horas, cantidad que, de acuerdo a estimaciones de la Contraparte Técnica de la Subsecretaría establecida en el numeral 23 de las Bases Administrativas, es suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades. El uso de estas horas se distribuirá a lo largo del período de vigencia del contrato, de acuerdo a los requerimientos que formule la Contraparte Técnica de la Subsecretaría. Por tanto, no se establecerá una cantidad fija, ni tampoco un mínimo de horas por mes o fracción distinta de tiempo.

No obstante, lo anterior, se garantizará al menos la utilización de 6 (seis) horas mensuales, esto es, 72 (setenta y dos) horas al año. Las horas no ocupadas durante algún mes se podrán utilizar en los meses siguientes, dentro del plazo de duración del contrato, sin costo adicional para la Subsecretaría.

En su oferta económica, los proponentes deberán cotizar el precio unitario y total de estas 360 (trescientas sesenta) horas. Además, deberán cotizar el precio de la hora de soporte de escalamiento a Microsoft, en la eventualidad que la Subsecretaría requiriese hacer uso de estos servicios, considerando un máximo de 50



(cincuenta) horas anuales. El escalamiento a Microsoft se pagará solamente en el caso que el servicio sea utilizado.

Para el caso de la mantención correctiva, la Subsecretaría requiere un servicio bajo la modalidad de 7x24 (siete días de la semana, las veinticuatro horas del día). El servicio de mantención correctiva deberá estar disponible cada vez que sea necesario. Los tiempos de solución están indicados en las especificaciones de este servicio, según el tipo de atención.

#### 4. ANTECEDENTES SOBRE LA PLATAFORMA COMPUTACIONAL DE SERVIDORES

La Subsecretaría de Hacienda cuenta en las dependencias del Ministerio, con una red Ethernet con 230 estaciones de trabajo (PC), que tienen sistema operativo Windows 10.

La plataforma de servidores que da servicio a estas estaciones, está compuesta por:

Nº	Modelo	Ubicación	S.O.	DISCOS	RAM
1	Dell PowerEdge 1950	Rack 3	Windows Server 2008 R2 Enterprise	2 DISCOS DE 146 GB	4 GB
2	Dell PowerEdge 1950	Rack 3	Windows Server 2013 R2 Enterprise	2 DISCOS DE 146 GB	4 GB
3	Dell PowerEdge 2950	Rack 3	Windows Server 2008 R2 Enterprise	6 DISCOS DE 600 GB	8 GB
4	Dell PowerEdge 2950	Rack 3	Linux	6 DISCOS DE 146 GB	8 GB
5	DELL POWEREDGE R630	Rack 3	Linux	2 discos de 300 gb, y 2 discos de 1 tb en raid 6.	32 GB
6	DELL POWEREDGE R630	Rack 3	Linux	2 discos de 300 gb, y 2 discos de 1 tb en raid 6.	32 GB
7	Dell poweredge R620	Rack 3	Windows 2008 Server	4 DISCOS DE 1 TB	16 GB
8	Dell PowerEdge 2950	Rack 3	Linux	6 DISCOS DE 600 GB	8 GB
9	Dell PowerEdge 2950	Rack 3	Windows Server 2008 R2 Enterprise	2 DISCOS DE 146 GB	12 GB
10	Dell PowerEdge 2950	Rack 3	Linux	6 DISCOS DE 146 GB	8 GB
11	DELL poweredge R720	Rack 3	Windows Server 2008 R2 Enterprise	6 DISCOS DE 2TB	32 GB
12	Dell PowerEdge 2850	Rack 3	Windows Server 2008 R2 Enterprise	6 DISCOS DE 146 GB	8 GB
13	Dell PowerEdge R710	Rack 2	Windows Server 2008 R2 Enterprise	6 DISCOS DE 1TB	32GB
14	Dell PowerEdge R710	Rack 2	Linux	6 DISCOS DE 1TB	32GB
15	Dell PowerEdge R710	Rack 2	Windows Server 2008 R2 Enterprise	6 DISCOS DE 600 GB	8 GB
16	Dell PowerEdge R710	Rack 2	Linux	6 DISCOS DE 600 GB	32GB



Nº	Modelo	Ubicación	S.O.	DISCOS	RAM
17	Dell PowerEdge R710	Rack 2	Windows Server 2008	6 DISCOS DE 1 TB	32 GB
18	Dell PowerEdge R710	Rack 2	Linux	6 DISCOS DE 600 GB	24 GB
19	HP Proliant DL 360G7	Rack 2	Windows Server 2016 R2 Enterprise	2 DISCOS de 146 GB Y 2 DISCOS DE 300 GB	8 GB
20	Power Edge R730	Rack 2	Windows Server 2016	2 DISCOS DE 300 GB Y 6 DISCOS DE 2TB RAID 6	32 GB
21	Power Edge R730	Rack 2	Windows Server 2016	2 DISCOS DE 300 GB Y 6 DISCOS DE 2TB RAID 6	32 GB
22	Dell PowerEdge 2950	Rack 2	Windows 2000	6 DISCOS DE 146 GB	4 GB
23	Power Edge R730	Rack 2	Windows Server 2016	2 DISCOS DE 300 GB Y 6 DISCOS DE 2TB RAID 6	32 GB
24	Power Edge R730	Rack 2	Windows server 2016	2 DISCOS DE 300 GB Y 6 DISCOS DE 2TB RAID 6	32 GB
25	Dell PowerEdge 2950	Rack 2	Windows Server 2003 R2 Enterprise	6 DISCOS DE 146 GB	8 GB
26	DELL POWEREDGE R630	Rack 2	Windows Server 2016	2 discos de 300 gb, y 2 discos de 1 tb	32 GB
27	DELL POWEREDGE R630	Rack 2	Windows Server 2016	2 discos de 300 gb, y 2 discos de 1 tb	32 GB
28	PowerVault NX 3100	Rack 1	Windows Server 2016 Standard	24 DISCOS DE 1TB	12 GB
29	Power Edge R730	Rack 1	Linux	6 DISCOS DE 2TB	192 GB
30	PowerVault NX 3100	Rack 1	Windows Storage Server 64 bit 2008 R2 Enterprise	24 DISCOS DE 1TB	32 GB
31	PowerVault NX 3100	Rack 1	Windows Storage Server 64 bit 2008 R2 standard	24 DISCOS DE 1TB	16 GB
32	Dell PowerEdge R710	Rack 1	Linux	8 DISCOS DE 1TB Y DOS DISCOS DE 300 GB	64 GB
33	Dell PowerEdge R710	Rack 1	Linux	8 DISCOS DE 1TB Y DOS DISCOS DE 300 GB	64 GB
34	Dell PowerEdge R710	Rack 1	Linux	8 DISCOS DE 1TB Y DOS DISCOS DE 300 GB	64 GB
35	Dell PowerEdge R710	Rack 1	Linux	8 DISCOS DE 1TB Y DOS DISCOS DE 300 GB	64 GB
36	HP Proliant DL 180 G6	Rack 1	Windows Server 2008	6 DISCOS DE 2TB	8 GB
37	HP Proliant DL 180 G6	Rack 1	Windows Server 2008	6 DISCOS DE 2TB	8 GB
38	Dell Poweredge FX2S	Rack 1	Linux - Jboss - Alfresco	2 discos de 1.2 TB	16 GB
39	Dell Poweredge FX2S	Rack 1	Linux - Jboss - Alfresco	2 discos de 1.2 TB	16 GB



Nº	Modelo	Ubicación	S.O.	DISCOS	RAM
40	Power Edge R730	Rack 1	Windows Server 2016 Datacenter	2 discos de 300 GB, y 6 discos de 2 TB en raid 6.	128 GB
41	Power Edge R730	Rack 1	Windows Server 2016 Standard	2 discos de 300 gb, y 6 discos de 2 tb en raid 6.	64 GB
42	Dell mc	RACK 1	Linux	2 discos de 300 gb, y 12 discos de 2 tb en raid 6.	312 GB

## 5. ANTECEDENTES SOBRE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES

La Subsecretaría de Hacienda cuenta con una plataforma de comunicaciones compuesta por los siguientes switches, distribuidos en 5 (cinco) pisos del edificio ubicado en Teatinos Nº 120, comuna y ciudad de Santiago.

3COM FIBRA DATA CENTER
DELL POWERCONNECT 8132 DATA CENTER
SOPHOS AP 55C
SOPHOS AP 100C
DELL POWERCONNECT 5548
DELL N2048
CISCO C2960
CISCO C3750G CENTRAL
CISCO CATALYST 3560
DELL 6224
DELL 6224F
DELL PCT 5424
DELL PCT 5448

- **Segmentación de la Red:** La red interna está segmentada en las siguientes vlan:

Nombre	Número VLAN	IP VLAN
VLAN-HACIENDA	1	192.168.10.80
VLAN-CÁMARAS	15	172.20.15.1
PISO-1	100	172.20.1.1
PISO-5	200	172.20.5.1
PISO-6	300	172.20.6.1
PISO-11	400	172.20.11.1
PISO-12	500	172.20.12.1
WIFI	600	172.20.13.1
CALL MANAGER	950	172.20.95.1

Los antecedentes de las plataformas descritos en los numerales 4 y 5 son solo referenciales, ya que la configuración puede sufrir cambios durante el tiempo, por ejemplo, se pueden agregar más equipos, cambiar las configuraciones, etc.

## 6. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

Las ofertas deberán considerar al menos los siguientes componentes:

### 6.1. MANTENCIÓN CORRECTIVA:



- a. Solución de fallas menores: El servicio a contratar debe solucionar las fallas menores reportadas por la Contraparte Técnica de la Subsecretaría de Hacienda establecida en el numeral 23 de las Bases Administrativas, en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas, a contar del reporte de la falla. Se entenderá por falla menor a cualquier evento que afecte a los servicios o aplicaciones, pero que no impide la disponibilidad de éstos.
- b. Solución de fallas mayores: Frente a una contingencia mayor, el servicio ofrecido debe considerar la restitución del sistema operativo y servicios asociados en un plazo, en lo posible, inferior a 6 (seis) horas a contar del reporte de la falla.

Las fallas serán reportadas por la Contraparte Técnica de la Subsecretaría al oferente adjudicado mediante llamado telefónico o correo electrónico, durante las 24 (veinticuatro) horas del día los 7 (siete) días de la semana.

## 6.2. MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CAMBIOS DE CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA COMPUTACIONAL Y DE COMUNICACIONES:

Las actividades de mantención preventiva y cambios de configuración se planificarán de común acuerdo entre el proveedor adjudicado y la Contraparte Técnica de la Subsecretaría de Hacienda, según las necesidades detectadas por uno u otro, o el avance tecnológico que experimenten estas plataformas.

- a. Actualización de las configuraciones y funciones de los sistemas:

Este servicio deberá aplicarse al menos a los siguientes elementos:

- I. Sistemas operativos Windows 2008 y 2016 server y actualizaciones posteriores
- II. Correo Electrónico Exchange 2016 y actualizaciones posteriores
- III. Base de Datos SQL 2008 y 2016
- IV. Microsoft Cloud, Office 365
- V. Funciones de red
- VI. Directorio
- VII. Manejo de impresoras
- VIII. Resolución de nombres
- IX. Concesiones de direcciones IP
- X. Configuración de switch
- XI. Configuración de vlan

- b. Medición de uso de los recursos:

El servicio a brindar por el proveedor adjudicado deberá incluir la medición del uso de los recursos de máquina:

- I. CPU
- II. Memoria (ram)
- III. Disco
- IV. Tarjetas de red
- V. Cualquier otro parámetro significativo

- c. Informe de gestión mensual:

El proveedor adjudicado deberá entregar un informe mensual con el detalle de las atenciones registradas y realizadas durante el mes, este informe debe acompañar a la factura. El diseño y la información que se debiera incluir en este informe será definido después de la adjudicación, en conjunto con el proveedor adjudicado y la Contraparte Técnica de la Subsecretaría, pero debe incluir al menos los siguientes puntos:



- I. Fecha y hora de recepción de la llamada
- II. Fecha y hora de visita o atención
- III. Fecha y hora de cierre de la atención
- IV. Motivo del llamado
- V. Cantidad atenciones en el periodo

d. Monitoreo y análisis de los registros de actividades (Análisis de LOG):

El objetivo es que el proveedor adjudicado revise en forma periódica los eventos registrados en los archivos LOG de los Sistemas Operativos (Correo, Bases de datos, Software de respaldo) y proponga a la Contraparte Técnica de la Subsecretaría acciones encaminadas a corregir las anomalías que pudieran detectarse en esa revisión.

### 6.3. ESCALAMIENTO CASOS A MICROSOFT:

Se requiere que el oferente como parte del servicio, tenga la autorización y capacidad de poder escalar casos a Microsoft.

Para lo anterior se solicita:

- Presentar certificado de Microsoft Chile indicando que el oferente cuenta con las capacidades y certificaciones para poder escalar casos a Microsoft USA.
- Indicar clientes y contactos en los cuales se presta un servicio similar. Información que se debe incorporar en Experiencia de la empresa (Anexos N° 3).

El servicio debe estar disponible en modalidad 7x24 (siete días de la semana, las veinticuatro horas del día) y debe existir un Technical Account Manager (TAM) o mesa de servicios que pueda recepcionar y registrar el requerimiento de modo de asignar al especialista a cargo.

### 6.4. ASESORÍA TÉCNICA:

El servicio a prestar por el proveedor adjudicado debe considerar también la formulación de recomendaciones y/o sugerencias frente a problemas o necesidades que se generen desde la contraparte técnica de la Subsecretaría. A través de este punto se pueden abarcar los cambios de versiones, migraciones de correos, instalación de nuevos productos Microsoft, etc.

## 7. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá considerar, al menos, los siguientes contenidos:

- I. Metodología de trabajo.
- II. Descripción programa de mantención y soporte.
- III. Cronograma actividades.
- IV. Horarios de atención.
- V. Detalle de mantención preventiva.
- VI. Detalle de los servicios ofertados y cumplimiento con el nivel de servicio solicitado.
- VII. Experiencia del oferente (Anexo N° 3).
- VIII. Equipo de trabajo del proveedor – currículum vitae (Anexo N° 5). En este punto se considerarán las certificaciones que tengan los técnicos o profesionales que forman parte del equipo.
- IX. Antigüedad del oferente (Anexo N° 4).





## 8. OFERTA ECÓNOMICA

La oferta económica deberá indicar el precio bruto, indicando separadamente los impuestos legales correspondientes. Los precios no podrán incluir reajuste alguno.

Los costos derivados de la formulación de la propuesta técnica en que incurran los proponentes serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta.

La oferta económica debe realizarse a través del formato denominado "Oferta Económica" (Anexo N° 6).

## 9. EQUIPO DE TRABAJO

La conformación y calidad del equipo de trabajo del proveedor contratado es una condición esencial del contrato. Por esta razón, la Subsecretaría podrá exigir el cambio de integrantes del equipo de trabajo en caso de deficiencias en el desarrollo de las labores. Para ello dirigirá una comunicación fundada solicitando el cambio, el que deberá realizarse dentro del plazo solicitado en la comunicación. Para efectuar este cambio, el proveedor contratado deberá designar un reemplazante que tenga méritos similares o superiores al personal designado en la oferta.

Será obligación del proveedor adjuntar el currículum vitae del nuevo profesional o técnico para su validación, mediante el Anexo N° 5.



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **B7Q4-008Z-KCDZ-3H2A**





## ANEXO Nº 1: DECLARACIÓN JURADA DE COMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo, \_\_\_\_\_ Cédula de Identidad Nº \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, R.U.T. Nº \_\_\_\_\_ del mismo domicilio,  
declaro que no existe a nuestro respecto, inhabilidades para contratar con la Subsecretaría, en la Licitación Pública Nº 619-XXX-XXXX, denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE MICROSOFT Y REDES”**.

Por lo que Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley Nº 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 26, letra d), del D.L. Nº 211, de 1973, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y, en el artículo 6 bis del Reglamento de la Ley de Compras, esto es:

### En caso de Personas Jurídicas:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de las ofertas.
- b) Haber sido condenada conforme a lo establecido en el artículo 26, letra d), del D.L. Nº 211, de 1973, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- c) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos de la Subsecretaría, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la Subsecretaría.
- d) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de la Subsecretaría, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
- e) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo de la Subsecretaría, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, declaro que mi representada es una empresa legalmente constituida, reconocida y vigente en Chile y que estoy debidamente investido por ella para suscribir el contrato y que, por consiguiente, dicho contrato será plenamente eficaz y válido conforme al derecho chileno. Además, declaro que he leído íntegramente las bases de licitación, las he entendido y acato todas y cada una de sus disposiciones.



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **B7Q4-008Z-KCDZ-3H2A**



**En caso de Personas Naturales:**

- a) No soy funcionario directivo de la Subsecretaría, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.
- b) No tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos de la Subsecretaría, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la Subsecretaría; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de la Subsecretaría, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos; ni de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo de la Subsecretaría, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.
- c) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de las ofertas.
- d) Haber sido condenada conforme a lo establecido en el artículo 26, letra d), del D.L. Nº 211, de 1973, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Además, declaro que he leído íntegramente las bases de licitación, las he entendido y acato todas y cada una de sus disposiciones

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma

SANTIAGO, \_\_\_\_\_



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **B7Q4-008Z-KCDZ-3H2A**

ANEXO Nº 2A: PERSONA JURÍDICA

ANTECEDENTES DEL OFERENTE			
1	Nombre o razón social		
2	R.U.T.		
3	Giro Social		
4	Dirección		
5	Comuna		
6	Teléfono		
7	Correo electrónico		
8	Nombre completo Representante legal		
9	R.U.T. Representante legal		
10	Personería del Representante legal	a) Fecha de la escritura pública	
		b) Número de Repertorio	
		c) Notaría	
11	Encargado de la propuesta	a) Nombre	
		b) Teléfono	
		c) Correo electrónico	

\_\_\_\_\_  
Nombre representante legal y  
Firma

SANTIAGO, \_\_\_\_\_



ANEXO Nº 2B: PERSONA NATURAL

ANTECEDENTES DEL OFERENTE		
1	Nombre Completo	
2	Cédula nacional de identidad o cédula de extranjero, según corresponda.	
3	Dirección	
4	Comuna	
5	Teléfono	
6	Correo electrónico	
7	Nombre del encargado de la propuesta	
8	Teléfono del encargado de la propuesta	
9	Correo electrónico del encargado de la propuesta	

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma

SANTIAGO, \_\_\_\_\_



**ANEXO Nº 3: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS EQUIVALENTES**

Declaro bajo juramento que la totalidad de la información registrada en este Anexo es fidedigna.

Declaro estar en conocimiento que la falsedad de la declaración precedente, se sancionará con las penas establecidas en el Código Penal.

Completar tantas fichas como contratos ha ejecutado, en los últimos 5 años, esto es, desde octubre de 2016.

<b>Nº Ficha</b>	(asignar correlativo por cada experiencia demostrable)
<b>Nombre del cliente</b>	
<b>Nombre del contrato</b>	
<b>Contacto del cliente</b>	
Nombre	
Cargo	
Teléfono y/o correo electrónico	
<b>Datos de contrato</b>	
Monto del contrato	
Fecha de Inicio	
Fecha de término	
Duración del contrato	

**Nota:** El oferente deberá completar la totalidad de campos solicitados en este Anexo, aquella ficha que no sea completada en su totalidad no se considerará en la evaluación.

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma

SANTIAGO, \_\_\_\_\_





## ANEXO Nº 4: AÑOS DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y CERTIFICACIONES

### 1. Antigüedad

Antigüedad	Años
Antigüedad de la empresa o persona natural, según corresponda, en el mercado.*	

\* La acreditación de los años de experiencia se realizará a través del link “Consultar Situación Tributaria de Terceros”, de la página del Servicio de Impuestos Internos. Para efectos de la evaluación, se considerarán los años efectivamente cumplidos y no la fracción de ellos.

### 2. Certificaciones ISO

El oferente debe adjuntar certificaciones de calidad que posea, como, por ejemplo: ISO 9000 u otra que corresponda a los servicios o productos ofrecidos.

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma

SANTIAGO, \_\_\_\_\_



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **B7Q4-008Z-KCDZ-3H2A**

**ANEXO Nº 5: CURRÍCULUM VITAE**  
(Completar tantas fichas como personas participen en el servicio)

ANTECEDENTES PERSONALES			
Nombre completo			
Fecha de nacimiento			
Cargo en la Organización			
Estudios Básicos-Medios o Técnicos			
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS			
Profesión			
Universidad			
Año egreso			
Año titulación			
Otros Estudios, Especializaciones y/o Certificaciones			
Rol Que Desempeña En El Proyecto (marcar lo que corresponda)		<input type="checkbox"/> INGENIERO ESPECIALISTA	
		<input type="checkbox"/> TÉCNICO ESPECIALISTA	
		<input type="checkbox"/> INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO	
EXPERIENCIA PROFESIONAL			
Fechas (desde-hasta)	Empresa	Función o área de trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma

SANTIAGO, \_\_\_\_\_



## ANEXO Nº 6: OFERTA ECONÓMICA

### Ítem 1) Soporte y escalamiento Microsoft, costo por hora:

En este formato se debe incluir el costo por hora de soporte y escalamiento Microsoft, si existiera, descrito en el numeral 6 de las Bases Técnicas. Se debe especificar para cada ítem, el valor neto, IVA y el valor bruto. Todos los valores deberán ser expresados en UF, dólares o pesos.

Costos Soporte				
Descripción	Moneda	Valor hora neto	IVA	Valor hora bruto
Soporte				
Escalamiento Microsoft				

El escalamiento a Microsoft se pagará solamente en el caso que el servicio sea utilizado. Se considerarán 50 (cincuenta) horas anuales máximas a pagar por este concepto.

### Ítem 2) Soporte por 360 horas y 50 horas de escalamiento Microsoft:

En el siguiente formato se deberán presentar los valores máximos anuales, considerando 360 (trecientas sesenta) horas de soporte y 50 (cincuenta) horas de escalamiento Microsoft.

Costos Soporte				
Descripción	Moneda	Valor anual neto	IVA	Valor anual bruto
Soporte				
Escalamiento Microsoft				

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma

SANTIAGO, \_\_\_\_\_







### ANEXO Nº 7: DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Yo, \_\_\_\_\_ Cédula de Identidad Nº \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Comuna \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ R.U.T. Nº \_\_\_\_\_, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 8° y 10° de la Ley Nº 20.393, declaro bajo juramento que la empresa que represento no ha sido condenada a la pena de prohibición, perpetua o temporal, de celebrar actos y contratos con los Órganos de la Administración del Estado, establecida en dicha normativa.

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma

SANTIAGO, \_\_\_\_\_



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **B7Q4-008Z-KCDZ-3H2A**

**ANEXO Nº 8: DECLARACIÓN JURADA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS PRINCIPALES EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE IDENTIDAD, NACIONAL O DE EXTRANJERO, SEGÚN CORRESPONDA	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

RAZÓN SOCIAL	R.U.T.

La entidad que represento tiene los siguientes socios y accionistas principales:

Nº	Nombre completo o razón social	R.U.T.
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Nota: En el caso de que el socio o accionista sea otra empresa, se deberá incluir el detalle de los socios o accionistas de esta.

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma

SANTIAGO, \_\_\_\_\_



**ANEXO Nº 9: DECLARACIÓN JURADA DATOS CUENTA BANCARIA**

Yo, \_\_\_\_\_ Cédula de Identidad Nº \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en representación de (sólo caso persona jurídica) \_\_\_\_\_, R.U.T. Nº \_\_\_\_\_, declaro que los siguientes datos proporcionados corresponden a la información de la Cuenta Bancaria:

CUENTA BANCARIA	INFORMACIÓN
Banco	
Tipo de Cuenta	
Nº de cuenta	
R.U.T.	
Correo electrónico	

**Nota: Este anexo sólo será exigido al proponente adjudicado en forma previa a la firma del contrato.**

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma

SANTIAGO, \_\_\_\_\_





2.- **LLÁMASE** a Licitación Pública, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación del “Servicio de Mantenimiento y Soporte Microsoft y Redes”.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**Distribución:**

- Sra. Francesca Gorziglia Cheviakoff, Jefa Departamento Administrativo, Ministerio de Hacienda.
- Sra. Karina Valenzuela Cuevas, Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Johanna Quitral Henríquez, Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Oscar Escobar Alaniz, Encargado Unidad de Informática, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **B7Q4-008Z-KCDZ-3H2A**